

Quien Concurran todas las qualidades Requiridas, y Cir-  
 cunstanciadas. quipara ello se Requieren, para que  
 como tal. Mest. Rey. En esta el dho. dia de Mayo de  
 1771. per sepo de Thachau. En la misma forma de  
 el dho. Rey. lo En esta, y bajo las mismas Condiciones que  
 en esta. De facultades se En esta, sin En esta  
 ninguna de ellas, y pide y suplica al Consejo  
 de Indias, y Ref. de esta Ch. de. y pide admitir este  
 nombramiento para que en fuerza de el Rey y En esta  
 ra, el dho. Rey. de la forma  
 que se En esta. Tanto dho. siendo testigos  
 Dn. Alonso Calucce, Juan Sij. Pena, y Joseph Lopez  
 Pireas Tes. de Thachau. firmo el dho. y auto de Co-  
 nsejo yo el dho. de que dho. = Dn. Jeronimo Lopez

de Indias = Alonso Lopez Muios  
 yo el dho. Alonso Lopez Muios Tes. de el Niño S. pu. y de el Rey

de el Rey. separau. para que se de el dho. y en se de el dho. y de que  
 Copia da omne de el dho. y su oia. que se en mi p. de el dho.  
 pu. en papel de el dho. q. conforme ala nueva Ley de el Rey. y  
 y firmo de Indias. y auto de el Rey y año de el dho.

Alonso Lopez Muios